



Fase Informativa de la Consulta al Pueblo Rarámuri sobre la Construcción y Operación del Gasoducto El Encino-Topolobampo

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6 y demás relativos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes; y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos normativos aplicables.

De conformidad con los artículos 5 y 7, fracción II, del "PROTOCOLO PARA LA CONSULTA AL PUEBLO RARÁMURI SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO EL ENCINO – TOPOLOBAMPO" (El Protocolo).

El día 18 del mes de enero de 2015, siendo las 12:00 horas, se dio inicio a una Asamblea Informativa en el lugar que ocupa el salón ejidal de la comunidad de Pasigochi, Municipio de Carichi, Chihuahua.

1. En la asamblea estuvieron presentes

- Las siguientes autoridades tradicionales: C. Clemente Vázquez Cera, Primer Gobernador de la comunidad de Pasigochi y el C. Ramón Vázquez Aranda, Segundo Gobernador de la Comunidad de Pasigochi, Municipio de Carichi.
- Por la Autoridad Responsable de la Consulta, Lic. Héctor Eduardo Martínez Rivas, Director de Evaluación de Impacto Social de la Secretaría de Energía.
- Por las Autoridades coadyuvantes, C. Juan González Enríquez, Representante de la Coordinación Estatal de la Tarahumara; Ing. Edgar Gurrola Rodríguez, Residencia de Obra Gasoducto El Encino-Topolobampo de la Comisión Federal de Electricidad; Mtra. Carolina Ramírez López de la Gerencia de Desarrollo Social de la Comisión Federal de Electricidad.
- Por el Comité Técnico Asesor, Eleazar Villalobos Madrid, Representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

2. La Secretaría de Energía, con fundamento en el artículo 7, Fracción II, realizó la presentación de la siguiente información:

- a. Exposición de la razón y objeto del proyecto Gasoducto El Encino-Topolobampo en el marco de la estrategia nacional de infraestructura del sector energético. La presentación estuvo a cargo del Lic. Héctor Eduardo Martínez Rivas, Director de Evaluación de Impacto Social de la Secretaría de Energía.



3. La Empresa, con fundamento en el artículo 10 de El Protocolo, realizó la presentación de la siguiente información:

- a. Construcción y operación del Gasoducto El Encino-Topolobampo, por parte de Lic. Raúl Gerardo Arias Chávez, Lic. Aida Denisse Ramírez Solís e Ing. Jesús Elías Baeza Barrera, representantes de la empresa Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R. L. de C. V.

SENER

SECRETARÍA DE ENERGÍA



Con la finalidad de cumplir con la pertinencia cultural la información fue presentada a través de una exposición oral, realizando en cada momento la traducción al rarámuri e intercalando la presentación con un video.

- b. La Empresa entregó la información técnica del proyecto en forma impresa, documentos asociados del Estudio de Impacto Ambiental, Manifestación de Impacto Ambiental, Resolutivo de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental en Disco Compacto.
4. Se escucharon y recibieron dudas, comentarios, propuestas y sugerencias de la comunidad rarámuri de Pasigochi, Municipio de Carichi, Estado de Chihuahua.
 5. Una vez desahogadas todas las dudas y observaciones sobre la información proporcionada y agotados los temas de la asamblea, se establecieron los siguientes:

ACUERDOS

1. DE CONFORMIDAD CON EL PROTOCOLO DE CONSULTA AL PUEBLO RARÁMURI SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO EL ENCINO TOPOLOBAMPO” LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PASIGOCHI COMPARTIRÁN Y ANALIZARAN LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR PARTE DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V. CON EL OBJETO DE CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA FASE DELIBERATIVA.
2. EN EL MARCO DE LA FASE CONSULTIVA DEL PROCESO DE CONSULTA AL PUEBLO RARÁMURI SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO EL ENCINO TOPOLOBAMPO, LAS COMUNIDADES DE PASIGOCHI PARTICIPARAN EN LA REUNIÓN DE CONSULTA A REALIZARSE EL 7 DE FEBRERO DE 2015, EN LA COMUNIDAD DE CREEL, MUNICIPIOS DE BOCOYNA, CHIHUAHUA.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la asamblea informativa siendo las 15:00 horas del día 18 de enero de 2015, firmando de conformidad los gobernadores indígenas, así como representantes de las instancias gubernamentales y ciudadanos participantes.

Pasigochi, Municipio de Carichi, Chihuahua, a 18 de enero del 2015.



Por las Autoridades Tradicionales del pueblo Rarámuri

GOBERNADOR INDIGENA
MUNICIPIO PASIGOCHI

Clemente Vázquez Cera
C. Clemente Vázquez Cera,
Primer Gobernador de Pasigochi

Ramón Vázquez Aranda
C. Ramón Vázquez Aranda,
Segundo Gobernador de Pasigochi

SENER

SECRETARÍA DE ENERGÍA



Por parte de la Autoridad Responsable de la Consulta al Pueblo Rarámuri

MARTINEZ RIVAS E.

Lic. Héctor Eduardo Martínez Rivas
Director de Evaluación de Impacto Social
Representante de la Secretaría de Energía

Por parte del Comité Técnico Asesor de la consulta al Pueblo Rarámuri

Eleazar Villalobos Madrid

Eleazar Villalobos Madrid.
Representante de la Comisión Nacional
para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Por parte de la autoridad coadyuvante

Ing. Edgar Gurrutía Rodríguez

Representante de la Residencia de Obra Gasoducto El Encino-Topolobampo
de la Comisión Federal de Electricidad;



Mtra. Carolina Ramírez López

Mtra. Carolina Ramírez López
Representante de la Gerencia de Desarrollo Social
de la Comisión Federal de Electricidad.



Juan González Enríquez,
Representante de la Coordinación Estatal de la Tarahumara.

RECONOCIMIENTO, COMPROMISO Y FIRMA DE LA EMPRESA

- I. La Empresa reconoce que la información que ha proporcionado es verídica y se ha entregado de buena fe.
- II. La Empresa reconoce todos y cada uno de los acuerdos asumidos en la presente Acta y se compromete a cumplirlos en lo que le corresponda.

Lic. Raúl Gerardo Arias Chávez,

Lic. Aida Denisse Ramírez Solís y



Ing. Jesús Elías Baeza Barrera

Representantes de Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R.L. de C.V.

El Registro de asistentes se anexa a la presente Acta y todos los anexos forman parte integral de la misma.